



RESOLUCION No. 0067-AD-82

Lima, 26 de Febrero de 1982

CONSIDERANDO:

Que, desde el 1º de Abril de 1981 se encuentra vacante la plaza de Ingeniero III, Grado I Sub Grado 1, Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, dicha vacante, por disposición de la Alta Dirección, ha sido desempeñada por el Ingº Alfredo Rossi Huertas, funcionario que reúne los requisitos mínimos para el cargo, siendo conveniente proceder a formalizar el Encargo correspondiente, en vía de regularización;

Que, la diferencia de haberes y remuneraciones al cargo, por corresponder al Ejercicio anterior, deben pagarse en vía de créditos devengados;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º - del Decreto Ley Nº 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo Nº 135, Artículo 102º del Reglamento de la Ley Nº 11377, aprobado por Decreto Supremo Nº 522 de 26 de Julio de 1950, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867 y Artículo 25º del Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, en vía de regularización, el Puesto - de Ingeniero III, Grado I Sub Grado 1, Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, al Ingeniero ALFREDO ROSSI HUERTAS, - Ingeniero II, Grado II Sub Grado 2, Jefe de la Unidad de Proyectos, - Obras y Equipamiento de la misma Dependencia, a partir del 1º de Abril al 31 de Diciembre de 1981.

Artículo 2º.- RECONOCER, en favor del funcionario considerado en la presente Resolución, las sumas de Doscientos Un Mil Seiscientos

/.



RESOLUCION No. 0067-AD-82

Lima, 26 de Febrero de 1982

Soles Oro (S/. 201,600) por concepto de Diferencia de Haberes, y la suma de Sesentidos Mil Novecientos Ochentidos Soles Oro (S/. 62,982), por concepto de Remuneración al Cargo por Responsabilidad Directiva y Trabajo Altamente Especializado, como créditos devengados por el Encargo de Puesto que se formaliza mediante la presente Resolución.

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, ascendente a la suma de Descientos Sesenticuatro - Mil Quinientos Ochentidos Soles Oro (S/. 264,582), se afectará con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1362.0.04 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



UP/MCL.
dqp.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Encargo de puesto en vías de regularización: Ing. Alfredo Rossi Huertas.

INFORME N° 043-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Alta Dirección del IPD ha considerado encargar, en vías de regularización, el puesto de Ingeniero III Grado I-1 de la OCIE al Ing. Alfredo Rossi Huertas, Ingeniero II, Grado II-2 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la misma dependencia a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 1981.

Según se desprende del Informe N° 047-UP-82 de 12.2.82 la Unidad de Personal de la OCA ha informado favorablemente sobre el indicado encargo, por considerar que el referido funcionario reúne los requisitos mínimos para el referido cargo y por haberlo dispuesto la Alta Dirección del IPD; asimismo en la Resolución mediante la cual se le encarga la citada plaza al Ing. Alfredo Rossi se autoriza asimismo el pago de la suma de S/. 264,582.00 en favor del funcionario en referencia por diferencia de haberes y por remuneración al cargo por responsabilidad directiva y trabajo altamente especializado, durante el período del encargo, los mismos que deben pagarse, en vías de créditos devengados por tratarse de funciones correspondientes al ejercicio anterior.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente porque se le encargue en vías de regularización el puesto de Ingeniero III, Grado I-1, Jefe de la OCIE al Ing. Alfredo Rossi Huertas, Ingeniero II, Grado II-2 de la Unidad de Proyecto, Obras y Equipamiento de la misma dependencia y a partir del 1° de abril hasta el 31 de diciembre de 1981, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 102° del Reglamento de la Ley 11377 aprobado por D.S. 522 de 26.7.50; D.L. 21292, modificado por D.L. 22867 y Art. 25° del D.S. 001-77-PM/INAP de 23.2.77; autorizándose asimismo a la OCA para que abone en favor del citado funcionario la suma de S/. 264,582.00 que le corresponden por concepto de diferencia de haberes y por remuneración al cargo por responsabilidad directiva y trabajo altamente especializado, durante el período que duró el encargo. Asimismo esta OAJ recomienda a la Alta Dirección del IPD que regularice la situación de varios funcionarios que durante el ejercicio de 1981 han venido desempeñando las Jefaturas de algunas dependencias de este Instituto, sin que hasta la fecha se le haya encargado en forma oficial dichos puestos, en vías de regularización.

Lima, 25 de febrero de 1981

OAJ/82
TVM/emy



Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
11-25
RECIBIDO

INFORME N° 022 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 047-UP-82
Asunto : Proy. de Res. sobre encargo de puesto en vía de regularización
Ing. Alfredo Rossi Huertas.
Fecha : Lima, 19 de Febrero de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se encarga en vía de regularización el Puesto de Ingeniero III, Grado I-1, Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento al Ing. Alfredo Rossi - Huertas, a partir del 1.4.81 al 31.12.81; reconociéndole el derecho a percibir S/. 201,600, por concepto de diferencia de haberes y S/.62,982, por concepto de remuneración al cargo por responsabilidad directiva y trabajo altamente especializado.

El proyecto arriba indicado está de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Art. 102° del Reglamento de la Ley N° 11377, aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 26.7.50, Decreto Ley N° 21292, modificado por D.L. 22867 y Art. 25° del D.S.001-77-PM/INAP de 23.2.77.

Atentamente,

JBN/ls

Inc: Inf. 047-UP-82
: Proy. de Res.

cc : U. Personal.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 047-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural de Encargo de Puesto, en vía de regularización.

FECHA : Lima, 17 de Febrero de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se encarga, en vía de regularización, el Puesto de Ingeniero III, Grade I Sub Grade 1, Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, al Ing^o. ALFREDO ROSSI HUERTAS, Ingeniero II, Grade II Sub Grade 2, Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la misma Dependencia, a partir del 1^o de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad considera conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el Encargo de Puesto al Ing^o Alfredo Rossi Huertas, por estimar que reúne los requisitos mínimos para el cargo y por haberle dispuesto la Dirección Ejecutiva.

Igualmente, en el proyecto adjunto se autoriza el pago de la suma de S/. 262,582 en favor del Ingeniero Rossi, por concepto de Diferencia de Haberes y Remuneraciones al Cargo por Responsabilidad Directiva y Trabajo Altamente Especializado, durante el período del Encargo, las mismas que se pagan en vía de créditos devengados, por tratarse de remuneraciones correspondientes al Ejercicio anterior.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.

dqp.